



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 27 DE MARZO DE 2026, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y nueve minutos del día 27 de Marzo de 2026, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para celebrar Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ÑA}. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los siguientes concejales:

G.M. Popular

D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. JAIME ESPINAR VILLAR
D^ª. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO
D^ª. SUSANA SÁNCHEZ TORO
D. ANTONIO REAL GRANADO
D^ª. MANUELA GARCÍA JARILLO
D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN
D. TOMÁS PABLO SAMPALO TORRES
D^ª. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO
D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA
D^ª. YESSIKA QUINTERO PALMA
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
D^ª. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

G.M. Socialista

D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
D^ª. LAURA ÁLVAREZ CABRERA
D. JESÚS ALBA GUERRA
D^ª M^ª DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ

G.M. Vox



D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS
D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

G.M. La Confluencia D^ª M^ª TERESA CHAMIZO ROMÁN

No asisten el concejal socialista D. Gabriel Fabregat Barragán, las concejalas socialistas D^ª M^ª del Carmen Sánchez Díaz, D^ª Cristina Jiménez Perea y D^ª Ana Hérica Ramos Campos y la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D^ª Violeta Márquez Ruiz.

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^ª Cecilia García González y está presente el Sr. Interventor General, D. Jose M^ª Almenara Ruiz.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2026.

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de 27 de Febrero de 2026.

No se produce ninguna observación respecto a la misma, aprobándose por UNANIMIDAD.

2.-COMUNICACIONES.

Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, se da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

A).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 9 de Marzo de 2026 remitiendo informes relativos al Plan Presupuestario a medio plazo 2027-2029, respecto remisión al Ministerio de Hacienda por autoriza.

B).-Escrito de la Intervención Municipal de fecha 13 de Marzo de 2026 relativo a informe sobre resoluciones adoptadas contrarias a reparos, expedientes con omisión del trámite de fiscalización previa, anomalías en materia de ingresos y resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija (Ejercicio 2025).

C).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 24 de Marzo de 2026 sobre cumplimiento de la obligación de suministro de información al Ministerio de Hacienda del periodo medio de pago a proveedores del mes de febrero 2026.

D).-Escrito del Sr. Interventor de fecha 26 de Marzo de 2026 sobre informe de control financiero posterior sobre devoluciones de ingresos.

E).-Listado de decretos desde el 21 de febrero al 20 de marzo de 2026.

El Pleno de la Corporación queda ENTERADO Y CONFORME de las anteriores comunicaciones.

3.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL EMPLEO EN EL SECTOR DEL CONTACT CENTER Y EN APOYO A LA PLANTILLA DE MAJOREL.



El Pleno de la Corporación formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"El sector de los centros de atención telefónica o contact center se ha consolidado en los últimos años como una actividad clave para numerosas actividades empresariales y comerciales de la economía española y de alta relevancia en la generación de empleo en numerosas ciudades, entre ellas Jerez de la Frontera. Abarca una amplia variedad de actividades, desde la resolución de problemas a través de diversos canales como llamadas, chats y correos electrónicos, hasta la realización de llamadas proactivas para promocionar y vender productos o servicios a clientes potenciales.

No obstante, este sector también presenta importantes desafíos, que afecta especialmente a los recursos humanos, como son la elevada rotación de personal, la externalización de servicios y la progresiva inestabilidad que esto puede suponer para el empleo.

En este contexto, la empresa Majorel, actualmente integrada en el grupo multinacional Teleperformance, ha iniciado un proceso de despido colectivo a nivel estatal que afecta a 329 trabajadores y trabajadoras, de los cuales 48 corresponden al centro de trabajo de Jerez de la Frontera. Esta situación se produce tras una reducción continuada de la plantilla en los últimos años, pasando de aproximadamente 1.300 trabajadores a unos 800 en la actualidad, lo que evidencia un progresivo debilitamiento del empleo en este sector en nuestra ciudad.

Paralelamente, se ha constatado un incremento de la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT), lo que plantea importantes retos en relación con la estabilidad laboral en el sector. Cabe señalar que este proceso se enmarca en un contexto más amplio de reestructuraciones en el sector a nivel estatal.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

Asimismo, según la información recibida tras la finalización del periodo de consultas del expediente de regulación de empleo, la negociación entre la empresa y la representación legal de los trabajadores ha concluido sin acuerdo.

Durante dicho proceso, se han planteado diferentes medidas, entre ellas la posibilidad de acogerse voluntariamente a las salidas, establecer condiciones económicas determinadas, así como propuestas de recolocación. No obstante, dichas medidas no han permitido alcanzar un consenso entre las partes.

Por otro lado, las organizaciones sindicales han trasladado la conveniencia de analizar en profundidad las causas que motivan este proceso, así como de explorar alternativas que permitan evitar o reducir el número de despidos, incluyendo medidas organizativas, la reordenación de la actividad o la revisión de los modelos de contratación existentes.

Igualmente, se ha puesto de manifiesto la importancia de abordar el papel de la contratación a través de ETT en el sector, en relación con la estabilidad y calidad del empleo.

Debe tenerse en cuenta que la plantilla del sector del contact center presenta una significativa presencia de mujeres y de contratos a tiempo parcial, lo que aconseja prestar una especial atención al impacto social y laboral de este tipo de procesos.



Del mismo modo, en las últimas semanas se han producido movilizaciones en el ámbito estatal en relación con la situación del sector, reflejo de la preocupación existente entre las personas trabajadoras. En este sentido, diferentes agentes sociales vienen señalando la importancia de avanzar hacia un modelo que refuerce la estabilidad en el empleo y favorezca el arraigo de la actividad económica en el territorio.

Los centros de atención telefónica han sido históricamente una fuente importante de empleo para la ciudad, por lo que cualquier reducción significativa de actividad tendría un impacto relevante en el ámbito socioeconómico local.

Ante esta situación, las instituciones públicas deben actuar desde la responsabilidad y el compromiso con la defensa del empleo y el desarrollo económico.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera declara:

- 1.-Mostrar el apoyo y solidaridad con la plantilla afectada por el proceso de despido colectivo, reconociendo su contribución al desarrollo económico y social de la ciudad, y trasladando el compromiso institucional de acompañar a las personas trabajadoras en la defensa de sus derechos laborales y en la búsqueda de soluciones que minimicen el impacto de esta situación.
- 2.-Instar a la empresa Majorel-Teleperformance a reconsiderar las medidas planteadas, valorando alternativas que permitan el mantenimiento del empleo y la estabilidad laboral en el centro de trabajo de Jerez.
- 3.-Manifiestar la importancia de agotar todas las vías de diálogo entre la empresa y la representación legal de los trabajadores, con el objetivo de minimizar el impacto sobre el empleo.
- 4.-Instar al Gobierno de España a analizar e impulsar medidas que contribuyan a reforzar la estabilidad laboral en el sector del contact center, así como a evaluar mecanismos que favorezcan el mantenimiento del empleo.
- 5.-Instar a la Junta de Andalucía a continuar desarrollando políticas de apoyo al mantenimiento del empleo y de la actividad productiva en este sector, prestando especial atención a su impacto en el ámbito territorial.
- 6.-Trasladar a las empresas que externalizan estos servicios la importancia de incorporar criterios de responsabilidad social que contribuyan al mantenimiento del empleo en el territorio.

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

7.-Dar traslado del presente acuerdo al comité de empresa de Majorel, a la dirección de la empresa, al Ministerio de Trabajo y Economía Social, a la Consejería competente en materia de empleo de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera reafirma su compromiso con la defensa del empleo, la estabilidad laboral y el desarrollo económico de la ciudad".

4.-CESIÓN GRATUITA TEMPORAL DE LA CAPILLA VIRGEN DE LA ANTIGUA A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio:

"Se presenta propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera para la cesión gratuita temporal de la Capilla Virgen de la Antigua, construcción de propiedad municipal que cuenta con una superficie de 28 m², ubicado en la Calzada del Arroyo, a efectos de adjudicarlo en régimen de Cesión de Uso a la DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ, por un plazo de 30 años, en orden a la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica.

Por parte de la DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ, se presentó escrito con registro de entrada de fecha 25 de junio de 2025, con nº RGE_AYT-103794/2025, por el que solicita la Cesión de Uso directa y gratuita a su favor del inmueble denominado Capilla de la Antigua.

La citada Capilla Virgen de la Antigua forma parte de una finca que se encuentra inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez con el código INM-3166, no así en el Registro de la Propiedad. Dicha finca incluye una porción del lienzo de la muralla de la ciudad con la Puerta del Arroyo, la citada Capilla de la Virgen de la Antigua anexa a la muralla y una porción de terrenos libre de edificaciones, siendo la descripción de la referida Capilla, la siguiente:

Descripción.- URBANA.- Construcción de planta rectangular adosada y en parte encastrada en la muralla, conocida como Capilla de la Antigua, que cuenta interiormente con 2 estancias, una superficie construida de veintiocho metros cuadrados (28,00 m²) y una superficie útil de veinticinco metros cuadrados (25,00 m²). Linda: al Norte, con zona de aparcamiento en la Plaza del Arroyo; al Sur, la muralla y a su través con calle Calzada del Arroyo; al Este y al Oeste, con zona de aparcamiento en la Plaza del Arroyo.

Referencia catastral.- Se corresponde con parte de la 5336009QA5653E0001TL.

Cargas.- Libre de ellas.

Título.- Consta en el Inventario como título de adquisición por parte del Ayuntamiento la posesión inmemorial.



Naturaleza Jurídica de la finca.- Es de naturaleza patrimonial.

Circunstancias Urbanísticas.- Según el documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 17 de Abril de 2.009 (BOJA nº 127 de 2 de julio de 2.009), la finca se encuentra clasificada como "Suelo Urbano" y se encuentra calificada como "Residencial y Otros Usos Compatibles en Centro Histórico.

La Capilla de la Virgen de la Antigua se encuentra incluida en el Sector XIV "San Ildefonso" y está catalogada como Interés Específico.

CIRCUNSTANCIAS TÉCNICAS.- La Capilla Virgen de la Antigua se encuentra adosada, y parte encastrada, en el Lienzo de la Muralla, es rectangular y sigue el esquema de la muralla, se encuentra ejecutada en piedra arenisca, accediéndose a la misma a través de una escalera compuesta por 7 escalones. Interiormente cuenta con 2 estancias, una de ellas con ventana al exterior y tiene una superficie útil total de 25,00 m² (28 m² construidos).

Destaca la moldura superior, característica de la arquitectura barroca jerezana. Las puertas poseían rejas, de forma que no se tuviera que acceder al interior, actualmente cuenta con una puerta se madera.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026

La Capilla se considera integrada en el lienzo de la muralla y por tanto perteneciente al BIC (Bien de Interés Cultural).

El inmueble descrito ha sido solicitado por la DIÓCESIS ASIDONIA-JEREZ por un plazo de 30 años, para la realización de actividades conectadas con el cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica, entendiéndose como tales aquellos que se corresponden a obras de piedad, apostolado o caridad, tanto espirituales como temporales, de conformidad con lo establecido en el Canon 114.2 del vigente Código de Derecho Canónico, comprometiéndose además a reinaugar el Culto en la citada Capilla, así como a su mantenimiento, al objeto de contribuir al sostenimiento del Patrimonio Histórico y artístico de la Ciudad.

El inmueble cuya cesión se solicita, consta descrito en el informe emitido por el Director del Servicio de Patrimonio, con fecha 12 de marzo de 2026.



En relación a la posibilidad de ceder inmuebles de propiedad municipal, debe reseñarse que en el artículo 41.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 78 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se establece la posibilidad de tramitar la cesión gratuita con carácter temporal de bienes inmuebles patrimoniales a entidades sin ánimo de lucro cuyas actividades se consideren de interés general o de interés público y social.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el expediente administrativo han de constar los documentos siguientes:

- a) El interés general o público y social de la actividad que motiva la cesión.
- b) Certificado acreditativo del carácter patrimonial del bien.
- c) Memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la cesión del bien.
- d) En el supuesto de bienes inmuebles, informe suscrito por persona técnica competente de que los bienes no están comprendidos en ningún plan urbanístico que los haga necesarios para otros fines.
- e) Acuerdo del Pleno de la Entidad Local que habrá de pronunciarse sobre los siguientes extremos:
 - 1º. Interés general o público y social de la actividad a que se va a destinar el bien.
 - 2º. Plazo de duración de la cesión.
 - 3º. Cuantía a abonar por la persona cesionaria, en su caso.
 - 4º. Condiciones a que se sujeta la cesión.
 - 5º. Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes.
 - 6º. Cualesquiera otros que considere necesarios

En referencia al cumplimiento de los requisitos anteriormente reseñados y que son exigidos en el artículo 78.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, debe señalarse, que constan en el expediente administrativo los documentos siguientes: certificado acreditativo de carácter patrimonial del inmueble objeto de cesión; memoria justificativa de la oportunidad y conveniencia de la cesión del bien, en la que consta el interés público y social de la actividad que motiva la cesión (la realización de las actividades propias de la Iglesia Católica); informe del Jefe del Departamento de Planeamiento, de fecha 16 de marzo de 2026, indicando que el citado inmueble no se encuentra actualmente incluido en ningún instrumento de planeamiento de desarrollo que lo requiera para otros fines; así como las condiciones a las que se sujeta la cesión de uso con los supuestos de extinción y reversión de la misma.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.4 e) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, puede adoptarse acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno por el que se apruebe la cesión de uso temporal por un plazo de 30 años y con carácter gratuito de la Capilla Virgen de la Antigua, construcción de propiedad municipal anexa al lienzo de muralla, que cuenta con una superficie de 28 m² y se encuentra ubicada en la Calzada del Arroyo, a efectos de adjudicarlo en

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026

régimen de Cesión de Uso a la DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ, para la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.4 e) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, que acuerde:

Primero.- Aprobar la cesión de uso temporal, por un plazo de 30 años y con carácter gratuito, de la Capilla Virgen de la Antigua, construcción de propiedad municipal anexa al lienzo de muralla, que cuenta con una superficie de 28 m² y se encuentra ubicada en la Calzada del Arroyo, a efectos de adjudicarlo en régimen de Cesión de Uso a la DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ, para la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica.

Segundo.- Declarar de interés público y social la cesión de uso gratuita y de carácter temporal, de la Capilla Virgen de la Antigua, construcción de propiedad municipal anexa al lienzo de muralla, que cuenta con una superficie de 28 m² y se encuentra ubicada en la Calzada del Arroyo, a favor de la DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ, para la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica.

Tercero.- Aprobar las condiciones de uso de la Capilla Virgen de la Antigua, construcción de propiedad municipal anexa al lienzo de muralla, que cuenta con una superficie de 28 m² y se encuentra ubicada en la Calzada del Arroyo, que se indican a continuación:



CONDICIONES DE LA CESIÓN DE USO

Objeto.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 41.1 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 78 del Reglamento de Bienes de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera cede temporalmente, por un periodo de 30 años y de forma gratuita, de la Capilla Virgen de la Antigua, construcción de propiedad municipal anexa al lienzo de muralla, que cuenta con una superficie de 28 m² y se encuentra ubicada en la Calzada del Arroyo, a favor de la DIÓCESIS ASIDONIA-JEREZ.

Plazo y término.- El plazo temporal de la cesión será de TREINTA AÑOS desde la firma del contrato de cesión. Concluido el plazo de cesión la entidad beneficiaria deberá dejar libre y a disposición el inmueble en el plazo de un mes desde el requerimiento que a esos efectos se realice por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. En caso de que la entidad cesionaria dejara sin uso total o parcialmente el inmueble al menos SEIS MESES durante el plazo de vigencia de la cesión, deberá desalojar la parte o superficie del mismo que no estuviese utilizando, revirtiendo la posesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Uso.- El uso para el que se autoriza la cesión de uso de la Capilla Virgen de la Antigua a favor de la DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ es la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica, entendiéndose como tales aquellas que se corresponden a obras de piedad, apostolado o caridad tanto espirituales como temporales; pudiendo realizar dichas actividades bien por sí misma, o bien, a través de entidades o asociaciones reconocidas por el propio Obispado y bajo su supervisión en base a las normas de derecho canónico, si bien el vínculo jurídico o relación contractual con motivo de la cesión se mantendrá siempre y mientras dure la cesión, entre el propio Ayuntamiento de Jerez y la DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ, respondiendo esta última, en todo caso, directamente ante el Excmo. Ayuntamiento de Jerez del cumplimiento de las condiciones de uso del inmueble. En caso de que se realice el cumplimiento de los fines de la Iglesia Católica a través de entidades o asociaciones reconocidas por el propio Obispado, se comunicará al Ayuntamiento, quien tomará conocimiento de ello mediante Resolución adoptada al efecto, por órgano o persona facultada al efecto, sin perjuicio de que el vínculo jurídico o relación contractual con motivo de la cesión se mantenga con la DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ.

La entidad cesionaria deberá gestionar el inmueble adecuadamente conforme a la finalidad para la que se cede, extinguiéndose dicha cesión y revirtiendo el bien a este Ayuntamiento en el supuesto que no se destinen a la finalidad prevista.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026		
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026		

Obras e Instalaciones.- La DIÓCESIS ASIDONIA-JEREZ deberá realizar y ejecutar a su costa todas las obras e instalaciones necesarias para la adecuación del inmueble cedido, debiendo dotar al mismo del equipamiento y material necesario para el desarrollo de las actividades previstas.

Cualquier tipo de obra o mejora que se realice sobre el inmueble, requerirá autorización expresa y escrita por parte del Excmo. Ayuntamiento, quedando las mejoras que se realicen en beneficio del inmueble, sin que una vez llegado el término de la cesión se genere derecho a reembolso o indemnización por esta razón a favor de la entidad cesionaria.

Licencias.- La firma del convenio de cesión no exime en modo alguno a la entidad cesionaria de la obligación de asumir y obtener cuantas licencias y permisos sean necesarios conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Conservación.- La entidad cesionaria cuidará de la conservación y mantenimiento del inmueble cedido con la debida diligencia, a fin de que se encuentre siempre en perfectas condiciones de uso y disfrute, debiendo ser entregado en perfecto estado de conservación una vez que por cualquier causa se extinga la cesión.

Inspección.- El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se reserva el derecho a inspeccionar o comprobar, en cualquier momento, el adecuado uso del inmueble cedido así como su estado de conservación. En el supuesto de que el inmueble no se utilice de forma normal, o se estuviesen incumpliendo total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se requerirá a la entidad cesionaria para que cese en dicha situación y utilice el bien conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario se procederá a la resolución de la cesión y reversión total o parcial del bien a la Entidad Local. Igual requerimiento se efectuará a la entidad cesionaria cuando la utilización del inmueble le produzca un deterioro o depreciación superior a los derivados del uso normal.

Supuestos de Resolución anticipada de la Cesión.- La Resolución anticipada de la Cesión se podrá declarar tanto en los supuestos previstos en las Condiciones aprobadas como en los dispuestos en los artículos 78 a 81 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Responsabilidad y Seguros.- La entidad cesionaria será la única responsable frente a terceros de los daños o accidentes causados en el inmueble cedido, encontrándose obligada a suscribir una póliza de seguro con una Compañía Aseguradora que cubra los conceptos de Seguro a todo riesgo y Responsabilidad Civil, que garanticen cualquier evento o siniestralidad en el mismo durante el periodo de cesión. Dicha póliza se mantendrá en vigor durante el tiempo que dure la cesión, entregándose al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento una copia de la misma para su conocimiento.



Gastos fiscales, Servicios y suministros.- Las entidad cesionaria asumirá todos los gastos que se originen por el consumo de energía eléctrica, agua, basura, teléfono, gas y cualquier otro servicio del inmueble cedido.

Desarrollo de las condiciones de uso.- Las condiciones de uso establecidas podrán concretarse y desarrollarse posteriormente mediante convenios, normas internas o reglamentos de convivencia con la finalidad de solventar todas las dificultades que se pudiesen generar.

Bien de Interés Cultural.- Dado el carácter de la Capilla Virgen de la Antigua como Bien de Interés Cultural (BIC) al formar parte del lienzo de la Muralla de la Ciudad, habrá de observarse por el cesionario el cumplimiento estricto de la normativa de protección del patrimonio histórico, no pudiendo permitirse usos que alteren la integridad del bien y siendo responsable de su mantenimiento, requiriéndose autorización previa para cualquier obra o intervención necesaria en el inmueble.

Régimen legal de carácter supletorio.- En lo no previsto en las condiciones establecidas se estará a la regulación específica dispuesta en el artículo 41.1 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículos 78 a 81 del Reglamento de Bienes de Andalucía, sin perjuicio de aplicar el resto de normativa patrimonial, administrativa y de régimen local de las administraciones públicas.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia así como al Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto".

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026

Visto dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Visto informe del asesor jurídico del Servicio de Patrimonio, informe del director del Servicio de Ejecución de la Edificación, informes técnicos del director del Servicio de Patrimonio, Memoria Justificativa del Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico y Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio y demás documentos que conforman el expediente.

Se ausenta del Salón de Pleno la concejal socialista, D^a Laura Álvarez Cabrera.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 20 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (4) y Vox (2), 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal socialista, D^a Laura Álvarez Cabrera, acuerda APROBAR, la transcrita Propuesta.

5.-ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución por la que se establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, configurando un plan de acción global estructurado en diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el marco institucional español, la consecución de estos objetivos requiere la participación activa de las Entidades Locales, por constituir la esfera de la Administración más próxima a la ciudadanía. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el ejercicio de sus funciones de representación y coordinación de los intereses locales, ha impulsado la creación de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 como instrumento para facilitar a los municipios la implementación de políticas públicas locales alineadas con los ODS.

La integración de este Ayuntamiento en dicha Red persigue dotar a la corporación municipal de un marco estratégico, jurídico y operativo óptimo para la localización y materialización de los ODS en el ámbito municipal, permitiendo el acceso a herramientas metodológicas, asesoramiento técnico especializado y foros de intercambio de buenas prácticas.



Esta actuación se incardina plenamente en los principios de eficacia, eficiencia, sostenibilidad y coordinación interadministrativa consagrados tanto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contribuyendo a que las políticas públicas municipales se desarrollen bajo parámetros de sostenibilidad económica, social y medioambiental y reforzando, simultáneamente, la posición institucional del Ayuntamiento ante futuras convocatorias de financiación vinculadas al desarrollo sostenible.

Desde el punto de vista competencial, la integración de este Ayuntamiento en una red de ámbito nacional promovida por la FEMP trasciende la mera gestión administrativa ordinaria, al implicar la asunción de compromisos institucionales de carácter estratégico, la adopción de planes de actuación a largo plazo y, puntualmente, obligaciones de carácter económico derivadas del abono de las cuotas asociativas anuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, y actualizadas en la IV Asamblea celebrada el 5 de julio de 2024, corresponde al Pleno la adopción del acuerdo de adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, ACUERDE:

Primero. Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, constituida en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), asumiendo

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

la voluntad expresa de localizar e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

Segundo. Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

Tercero. Comprometerse a elaborar y aprobar un Plan de Actuación Local o Estrategia Local para la implementación de la Agenda 2030, que incluirá, al menos, un análisis de situación del municipio y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030, así como a cumplir con las obligaciones y el ejercicio los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red.

Cuarto. Aprobar el gasto de la cuota anual de 2026, que asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000,00 €).

Quinto. Asumir el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de las actuaciones vinculadas a la Agenda 2030, así como de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa y transparencia mediante la elaboración de informes periódicos sobre el grado de avance en la consecución de los ODS en el término municipal, pudiendo designarse a tal efecto un grupo de trabajo interno o unidad responsable de la recopilación y sistematización de la información.

Sexto. Designar como representante político del Ayuntamiento ante la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 a D. Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, y como representante técnico a Dña. Eva María Antona de Elías, Directora de Servicio de Gestión de Planes Especiales, quienes actuarán como interlocutores ante la Red a todos los efectos.

Séptimo. Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma y formalización de cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios para la plena efectividad y ejecución material del presente acuerdo plenario, así como para la realización de todas las actuaciones y trámites precisos ante la FEMP, a fin de completar el procedimiento de adhesión del Ayuntamiento a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Octavo. Dar traslado del presente acuerdo a la FEMP, a los efectos de tramitar la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, y a los servicios municipales competentes, a los efectos oportunos".

Visto dictamen favorable de la comisión de pleno de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Vistos informe jurídico de la Jefa del Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno, técnico de la directora del Servicio de Gestión de Planes Especiales y demás documentos que conforman el expediente.



Por todo lo expuesto, el Pleno con 19 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (4), La Confluencia (1) y 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

6.-REAFIRMACIÓN DE LA POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO ANTE LOS ANUNCIOS DE APERTURA IRREGULAR DE CENTROS COMERCIALES EN DOMINGOS Y FESTIVOS, DADA LA SUSPENSIÓN DE LA ZGAT.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"El Gobierno Municipal, desde el mes de enero del presente año viene observando con preocupación la apertura y funcionamiento irregular de un establecimiento comercial en el término municipal, circunstancia que se agrava con la aparición de algunos centros comerciales del término municipal por los que se pretende ampliar unilateralmente las aperturas en domingos y festivos más allá del calendario autorizado por la normativa andaluza de comercio interior.

Esta situación resulta especialmente grave a la vista de la suspensión cautelar decretada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), mediante auto de 29 de octubre de 2025 (Pieza de Medidas Cautelares 820/2025), que dejó sin ejecutividad la Resolución de 21 de julio de 2025 por la que se declaraban dos Zonas de Gran Afluencia Turística (ZGAT) en Jerez de la Frontera —el centro histórico en determinados periodos y todo el municipio

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

durante el Gran Premio de Motociclismo—. Dicha suspensión, ejecutada por Resolución de la Secretaría General Técnica de 12 de enero de 2026 y publicada en el BOJA, ha supuesto la suspensión temporal del régimen de plena libertad horaria asociado a las ZGAT, restableciéndose el régimen general de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

En consecuencia, resulta de aplicación el calendario autonómico de apertura autorizada, limitado a los dieciséis domingos y festivos que anualmente fija la Consejería competente mediante Orden publicada en el BOJA y ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. Cualquier ampliación de aperturas más allá de este calendario carece de amparo legal, contraviniendo tanto la normativa autonómica como la suspensión judicial y administrativa vigente, y supone un agravio comparativo para el resto de operadores comerciales del municipio que sí respetan la legalidad.

Ante esta situación, el Ayuntamiento considera imprescindible reafirmar su compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa, garantizando la igualdad de condiciones entre todos los establecimientos comerciales del municipio y protegiendo el descanso semanal y en festivos de los trabajadores del sector, conforme al artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Es por ello que se entiende necesario un pronunciamiento plenario que deje clara la posición municipal frente a los anuncios de aperturas irregulares, así como para facultar al Gobierno local para adoptar las medidas pertinentes en coordinación con la Consejería competente en materia de comercio interior.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, ACUERDE:

PRIMERO.- Reafirmar la posición del Ayuntamiento en defensa del estricto cumplimiento de la normativa andaluza de horarios comerciales, recordando que, ante la suspensión de la ZGAT, rige exclusivamente el calendario de dieciséis domingos y festivos de apertura autorizados por la Consejería competente.

SEGUNDO.- Instar a todos los establecimientos comerciales del término municipal, y en particular a los centros comerciales, a ajustar sus planificaciones anuales a dicho calendario autonómico, absteniéndose de cualquier apertura en domingos y festivos no autorizados bajo pretexto de la suspensión de la ZGAT.

TERCERO.- Colaborar con la Consejería competente en materia de comercio interior para garantizar el cumplimiento de la normativa andaluza de horarios comerciales en el término municipal, actuando conforme a las directrices e instrucciones que dicte dicha Administración autonómica en ejecución del régimen general aplicable tras la suspensión de la ZGAT, y dando traslado de la información municipal relevante sobre posibles incumplimientos.



CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía (Consejería de Comercio), a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y a las asociaciones empresariales y sindicales representativas del sector comercial en Jerez, a efectos de conocimiento y colaboración institucional".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Se reincorpora al Salón de Pleno la concejal socialista, D^a Laura Álvarez Cabrera.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 20 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) Socialista (5) y La Confluencia (1) y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

Seguidamente, la Sra. Presidenta de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, altera el orden del día, que es aceptado por los asistentes.

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

8.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO PARA EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025 DE LA FMFE.

Visto el siguiente acuerdo de la Junta General de la Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo de fecha 19 de marzo de 2026:

"La Fundación Municipal de Formación y Empleo (FMFE) tiene entre sus principales objetivos la ejecución de programas de formación y capacitación para el empleo y, en este ámbito, se está ejecutando del Proyecto "MAGISTER JEREZ" al amparo de la convocatoria regulada por Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

El objetivo del proyecto es dotar a 15 alumnos/as, mayores de 45 años, pertenecientes a colectivos socialmente vulnerables, de las competencias suficientes para la obtención de dos cualificaciones profesionales, en dos disciplinas complementarias: "Habilitación para la docencia en grados A, B y C del sistema de Formación Profesional " SSCE0110 (340 h) y "Creación y gestión de microempresas" ADGD0210 (480 h), ambas con Nivel de cualificación 3.

Este proyecto, con una duración de 12 meses, está entrando es su último trimestre y, a efectos de completar la formación y mejorar la empleabilidad de los alumnos trabajadores, la Delegación Territorial de Empleo nos da la indicación de que se contrate o nombre un/a funcionario/a interino/a para un puesto de orientador/a de inserción laboral, como personal auxiliar del programa y con cargo a la subvención concedida.

Para la selección y nombramiento del personal auxiliar de orientación (1 puesto) se han elaborado -y se llevan a aprobación de la JG de la FMFE- las correspondientes bases reguladoras que garantizan la igualdad, mérito y capacidad del procedimiento. También es necesario la tramitación de un expediente de gastos que atienda los costes laborales. Esto requiere disponer de crédito suficiente en el capítulo 1 del presupuesto.

Además de para los costes laborales del puesto de orientador, también es necesario incrementar el crédito disponible en el capítulo 1 para otros incrementos de gastos laborales, tanto de personal del programa como de los alumnos trabajadores. No fue posible estimar estos costes inicialmente ya que se deben al reconocimiento de trienios y a cambios normativos.

En el capítulo 2 del proyecto existe un sobrante de 25.662,42 € que no se requiere para la adecuada ejecución del programa. Dicho importe sí es necesario para atender los gastos laborales, según se explica anteriormente y a tal efecto se hace necesario realizar la correspondiente modificación presupuestaria.



Según lo establecido en el artículo 12,c) corresponde a la Junta General de la FMFE –a propuesta de su Directora- la aprobación y modificación del presupuesto de la FMFE para su posterior elevación a aprobación definitiva en el pleno del Ayuntamiento de Jerez.

En base a lo anterior, vista la solicitud de modificación con fecha 04-03-2026 remitida al Servicio de Economía de Ayuntamiento de Jerez y el informe de Intervención sobre la modificación de crédito de fecha 12-03-2026, así como el informe de Intervención sobre el cumplimiento de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria de 12-03-2026 SE PROPONE:

ÚNICO.- Aprobar una modificación de crédito en el presupuesto para el ejercicio 2026, prórroga de 2025, minorando todo el Capítulo 2 del proyecto de gasto 2025/3/00000/1 y traspasándolo al Capítulo 1 del mismo proyecto de gasto, para su posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento de Jerez, en los siguientes términos:

NECESIDADES DE CREDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

2025 3 00000 1	241/12001	Retribuciones básicas A2	5.177,52
Suma de créditos extraordinarios			5.177,52

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025 3 00000 1	241/12000	Retribuciones básicas A1	534,36
	241/12003	Retribuciones básicas C1	4.800,00
	241/12100	Complemento destino	4.900,03
	241/12101	Complemento específico	6.018,99
	241/16000	Seguridad social	4.231,52
Suma de suplementos de créditos			20.484,90

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	25.662,42
-------------------------------------	------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN			
Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025 3 00000 1	241/22000	Ordinario no inventariable	16.413,19
	241/22199	Otros suministros	6.000,00
	241/22602	Publicidad y propaganda	1.249,23
	241/23120	Locomoción del personal no directivo	2.000,00
Suma Bajas por anulación			25.662,42

TOTAL FINANCIACIÓN	25.662,42
---------------------------	------------------

Por todo lo expuesto y sometida a votación, se aprueba por unanimidad la transcrita propuesta de Aprobación modificación de crédito en el presupuesto para el ejercicio 2026, prórroga de 2025 de la FMFE".



Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto expediente tramitado.

Vistos informes de la Intervención Municipal sobre "Modificación Presupuestaria, Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito" y sobre el "Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, así como acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2026.

Se ausenta del Salón de Pleno, la Sra. Alcaldesa D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (5), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la Sra. Presidenta, D^a M^a José García-Pelayo Jurado acuerda APROBAR lo expuesto.

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma: Cecilia García González, Oficial Mayor Visto Bueno: María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	

9.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ESTUDIE LA VIABILIDAD DE APROBAR UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox:

"El Padrón Municipal de Habitantes constituye un instrumento básico para la organización administrativa del municipio, la planificación de los servicios públicos y la adecuada asignación de recursos municipales, siendo esencial que sus datos reflejen de forma fiel la realidad residencial del término municipal.

La legislación básica de régimen local establece la obligación de los Ayuntamientos de mantener permanentemente actualizado el Padrón, realizando las actuaciones necesarias para que los datos contenidos en el mismo concuerden con la realidad de la residencia habitual de los vecinos, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986) contempla la realización de actuaciones de comprobación de residencia y la tramitación de bajas de oficio cuando proceda, garantizando en todo caso el respeto al procedimiento legalmente establecido y a los derechos de las personas afectadas.

En municipios de gran tamaño y complejidad como Jerez de la Frontera, la gestión del padrón puede verse afectada por diversas problemáticas asociadas, tales como empadronamientos irregulares, situaciones de sobreocupación de viviendas, existencia de pisos patera o dinámicas de ocupación que generan impactos directos en la convivencia vecinal, la salubridad, la seguridad y la correcta prestación de los servicios públicos.

En este contexto, y sin prejuzgar la suficiencia de la normativa o de los procedimientos actualmente existentes, resulta oportuno analizar la conveniencia de dotar al Ayuntamiento de un marco normativo municipal específico que sistematice y refuerce, dentro del ámbito competencial local, la gestión del padrón y la actuación coordinada de los distintos servicios municipales ante estas problemáticas, aportando seguridad jurídica, homogeneidad de criterios y transparencia en la actuación administrativa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera eleva al Pleno la siguiente proposición para su debate y aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno municipal a estudiar la viabilidad jurídica, técnica y administrativa de aprobar una Ordenanza Municipal específica que regule la gestión del Padrón Municipal de Habitantes de Jerez de la Frontera".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Se reincorpora al Salón de Pleno la Sra. Alcaldesa D^a M^a José García-Pelayo Jurado.



Por todo lo expuesto, el Pleno con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2) y 6 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (5) y La Confluencia (1), acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

10.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A "NO A LA GUERRA. POR LA PAZ Y EL DERECHO INTERNACIONAL".

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"La escalada militar que se está produciendo en Oriente Próximo supone una grave amenaza para la paz y la estabilidad internacional, con consecuencias humanitarias, sociales y económicas de enorme alcance.

En los últimos meses el conflicto en la región ha provocado miles de víctimas civiles, destrucción de infraestructuras básicas y el desplazamiento de millones de personas. La intensificación de los enfrentamientos y las operaciones militares en distintos territorios de la región amenaza con extender

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

el conflicto y provocar una guerra de mayor escala con consecuencias imprevisibles para la población civil y para la estabilidad global.

La situación humanitaria en la región, especialmente en la franja de Gaza, ha sido denunciada reiteradamente por organismos internacionales y organizaciones humanitarias, que alertan graves vulneraciones del derecho internacional humanitario y de una crisis humanitaria de enorme gravedad.

La comunidad internacional dispone de instrumentos diplomáticos y jurídicos para abordar los conflictos, recogidos en la carta de la Organización de las Naciones Unidas, que establece la obligación de resolver las controversias internacionales mediante medios pacíficos, garantizando el respeto al derecho internacional y la protección de la población civil.

La historia reciente demuestra que las soluciones militares no resuelven los conflictos de fondo y solo contribuyen a aumentar el sufrimiento de los pueblos. Las guerras generan destrucción, desplazamientos masivos de población y profundas heridas sociales que tardan décadas en repararse.

España tiene además una memoria política muy clara en este sentido. En 2003 millones de personas se movilizaron contra la Guerra de Irak bajo el lema No a la Guerra, defendiendo la paz y el respeto al derecho internacional frente a las intervenciones militares.

Ante este escenario, resulta imprescindible apostar por la diplomacia, del diálogo y el multilateralismo como únicas vías para construir soluciones duraderas y evitar una escalada bélica de consecuencias devastadoras.

Los ayuntamientos, como instituciones democráticas cercanas a la ciudadanía, también tiene la responsabilidad de posicionarse en defensa de la paz, del diálogo entre los pueblos y del respeto al derecho internacional.



Desde el municipalismo que representa Ganemos Jerez, consideramos necesario reafirmar el compromiso con la paz, con la defensa de los derechos humanos y con la resolución pacífica de los conflictos.

El Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acuerda:

- 1.-Instar al Gobierno de España a impulsar en el ámbito internacional todas las iniciativas diplomáticas necesarias para promover un alto el fuego inmediato en el conflicto en Oriente Próximo.
- 2.-Instar al Gobierno de España a defender activamente en el marco de la Organización de las Naciones Unidas la apertura de negociaciones diplomáticas entre las partes implicadas, con el objetivo de alcanzar una solución pacífica y duradera al conflicto.
- 3.-Instar al Gobierno de España a reforzar su compromiso con el respeto al derecho internacional, al derecho internacional humanitario y a la protección de la población civil en los conflictos armados.
- 4.-Instar al Gobierno de España a promover en el seno de la Unión Europea una posición común orientada a la desescalada del conflicto, el alto el fuego y la búsqueda de soluciones diplomáticas.
- 5.-Instar al Gobierno de España a continuar defendiendo una política exterior basada en el multilateralismo, la paz, la cooperación internacional y la resolución pacífica de los conflictos.
- 6.-Instar al Gobierno de España a revisar y suspender, en su caso, la autorización de exportaciones de material militar a países implicados en conflictos armados cuando exista riesgo de que dicho material pueda utilizarse en violaciones del derecho internacional humanitario".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 20 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5) y La Confluencia (1) y 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Vox acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026

11.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS EFICACES DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN ANDALUCÍA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio:

"El nulo compromiso del Ministro del Interior en la lucha contra el narcotráfico y en atender las constantes necesidades y demandas que palian las deficientes y precarias condiciones de trabajo de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados a ella sigue quedando de manifiesto, sin ningún disimulo, en medio del estupor y de la indignación de los profesionales y de la ciudadanía en general ante este desdén.

Esta situación preocupa especialmente en la provincia de Cádiz y en municipios como el nuestro, Jerez de la Frontera, donde la cercanía al Campo de Gibraltar y a las rutas del narcotráfico convierte a la zona en un punto estratégico para las organizaciones criminales, incrementando la presión sobre los efectivos policiales que trabajan con medios claramente insuficientes.

El penúltimo ejemplo de la desidia gubernamental ha llegado incluso a que el Ministro del Interior haya plantado y se haya negado a acudir ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, el organismo que inició una investigación por el terrible crimen que costó la vida a dos agentes en Barbate (Cádiz), al ser embestidos por una narcolancha hace ya dos años.

Esta actitud es a todas luces inconcebible e insensible, además de una absoluta deslealtad con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, a la vez, una descortesía ante las instituciones europeas.

El ministro del Interior sigue evitando dar explicaciones, sigue negando la evidencia y sigue mostrando un absoluto desprecio a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No hay carta que sirva más que la de su dimisión.

Mientras tanto, seguimos asistiendo al recrudecimiento de la actividad delictiva de grupos organizados dedicados al narcotráfico por las costas andaluzas. Sigue la presencia masiva de narcolanchas, cuestión que es denunciada por los efectivos de la Guardia Civil que se enfrentan a la violencia y a los sofisticados medios con los que operan los narcotraficantes.



Y, del mismo modo, sigue siendo palmaria la situación de indefensión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por la falta de medios materiales y personales, lo que supone la vulnerabilidad y peligrosidad con la que trabajan unos servidores públicos a los que el Ministerio del Interior margina y maltrata sin justificación alguna.

Es lógico el hartazgo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la indolencia del Gobierno de España, no solo por la errónea política en la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, sino también por el abandono institucional sistemático y los constantes incumplimientos del Ejecutivo central.

Parece imposible encontrar un responsable político que haya mostrado más desdén y más desprecio hacia quienes debía precisamente haber mostrado reconocimiento y gratitud, como el ministro del Interior, que lleva años negando recursos y medios suficientes a nuestros policías y guardias civiles, que niega la declaración de profesión de riesgo a estos grandes profesionales o que desarticuló, sin saber verdaderamente los motivos que hay detrás, la unidad especial OCON Sur, que logró los mayores éxitos habidos en la detención de narcos y la confiscación de droga en la zona del Estrecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España a paliar de manera urgente el grave déficit estructural de jueces y magistrados que padecen Andalucía, atendiendo la solicitud consensuada entre la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la creación inmediata de nuevas unidades judiciales y plazas de magistrados, la implantación de juzgados y secciones especializadas en la lucha contra el narcotráfico y el refuerzo de las plantillas judiciales y fiscales, especialmente en las zonas con mayor presión delictiva vinculada a esta actividad criminal.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026

2.-Instar al Gobierno de España a incrementar de manera urgente y sustancial la dotación de medios materiales, técnicos y tecnológicos de las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Andalucía dedicadas a la lucha contra el narcotráfico.

3.-Instar al Gobierno de España a restaurar o crear unidades especializadas antidroga que sustituyan a la desmantelada OCON-Sur, dotándolas de financiación suficiente, personal estable, estructura permanente y capacidad operativa real.

4.-Instar al Gobierno de España a declarar a la Provincia de Cádiz como zona de especial singularidad debido a la especial incidencia de la criminalidad, que requiere una presencia reforzada y permanente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de garantizar niveles adecuados de seguridad y protección ciudadana.

5.-Instar al Gobierno de España a la creación y coordinación de una mesa interadministraciones y, de la que formen parte la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el resto de las corporaciones locales de la zona del Campo de Gibraltar, con el objeto de poner en marcha un plan integral en el ámbito de sus respectivas competencias para abordar la lucha contra el narcotráfico".

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal La Confluencia:

"1.-Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de sus competencias, impulsen y financien programas integrales de prevención del narcotráfico dirigidos a menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad, especialmente en zonas con mayor incidencia, que incluyan formación, inserción laboral, educación y alternativas de ocio saludable.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a reforzar los recursos destinados a servicios sociales, educativos y comunitarios en los municipios afectados por el narcotráfico, con el objetivo de abordar las causas estructurales que favorecen su implantación, tales como la exclusión social, el desempleo y la falta de oportunidades.

Y es concreto, declarar a la Provincia de Cádiz como zona de especial singularidad debido a la incidencia del desempleo y desarrollar planes específicos de empleo y formación, priorizando a colectivos en riesgo de exclusión social, como medida clave para prevenir la captación por redes delictivas.

3.-Instar al Gobierno de España a promover, en coordinación con la Junta de Andalucía y las entidades locales, la creación de espacios de coordinación permanentes que incorporen no solo a las administraciones públicas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino también a entidades sociales y comunitarias, para el desarrollo de estrategias integrales de lucha contra el narcotráfico.

4.-Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a desarrollar planes específicos de empleo y formación para territorios especialmente afectados por el narcotráfico, priorizando a colectivos en riesgo de exclusión social, como medida clave para prevenir la captación por redes delictivas".



Vista la siguiente Enmienda Oral del Grupo Municipal Vox:

"SEXTO. - Instar al Gobierno de España, a que, en el marco de sus competencias y de conformidad con la legislación vigente, habilite la participación de las Fuerzas Armadas en labores de apoyo logístico, vigilancia del litoral, control de infraestructuras estratégicas y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz.

SEPTIMO. - Instar al Gobierno de España, al Ministerio del Interior, a garantizar la existencia de una estructura operativa específica, estable y suficientemente dotada de medios humanos, técnicos y materiales para la lucha contra el narcotráfico en el Campo de Gibraltar y la provincia de Cádiz, evitando su desmantelamiento sin alternativa eficaz.

OCTAVO. - Instar al Gobierno de España a promover las modificaciones legislativas necesarias para la tipificación específica del denominado "petaqueo" como delito autónomo, así como el endurecimiento de las penas asociadas a esta actividad.

NOVENO. - Instar al Gobierno de España a reforzar los medios navales, tecnológicos y de vigilancia marítima en la provincia de Cádiz, incluyendo el incremento de patrulleras, sistemas de detección avanzada y mejora de la coordinación operativa en el litoral.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

DECIMO. - Instar al Gobierno de España a reconocer a la Guardia Civil y a la Policía Nacional como profesiones de riesgo, con las correspondientes implicaciones en materia retributiva, de protección y de condiciones laborales

UNDECIMO. - Instar al Gobierno de España a promover reformas legislativas que endurezcan las penas por agresiones a agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la tipificación agravada del uso de embarcaciones u otros medios como instrumento para poner en riesgo la vida de los agentes".

Durante el transcurso del debate, el Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal La Confluencia y la Enmienda de Adición Oral presentada por el Grupo Municipal Vox con la única modificación del punto 2º de la Enmienda del GM La Confluencia, haciendo constar "Instar al Gobierno de España", en vez de "Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía".

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández.

En consecuencia el Pleno con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (4), Vox (2) y la Confluencia (1) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M. del concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández adopta los siguientes Acuerdos:

"1.-Instar al Gobierno de España a paliar de manera urgente el grave déficit estructural de jueces y magistrados que padecen Andalucía, atendiendo la solicitud consensuada entre la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la creación inmediata de nuevas unidades judiciales y plazas de magistrados, la implantación de juzgados y secciones especializadas en la lucha contra el narcotráfico y el refuerzo de las plantillas judiciales y fiscales, especialmente en las zonas con mayor presión delictiva vinculada a esta actividad criminal.

2.-Instar al Gobierno de España a incrementar de manera urgente y sustancial la dotación de medios materiales, técnicos y tecnológicos de las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Andalucía dedicadas a la lucha contra el narcotráfico.

3.-Instar al Gobierno de España a restaurar o crear unidades especializadas antidroga que sustituyan a la desmantelada OCON-Sur, dotándolas de financiación suficiente, personal estable, estructura permanente y capacidad operativa real.

4.-Instar al Gobierno de España a declarar a la Provincia de Cádiz como zona de especial singularidad debido a la especial incidencia de la criminalidad, que requiere una presencia reforzada y permanente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de garantizar niveles adecuados de seguridad y protección ciudadana.



5.-Instar al Gobierno de España a la creación y coordinación de una mesa interadministraciones y, de la que formen parte la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el resto de las corporaciones locales de la zona del Campo de Gibraltar, con el objeto de poner en marcha un plan integral en el ámbito de sus respectivas competencias para abordar la lucha contra el narcotráfico.

6.-Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de sus competencias, impulsen y financien programas integrales de prevención del narcotráfico dirigidos a menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad, especialmente en zonas con mayor incidencia, que incluyan formación, inserción laboral, educación y alternativas de ocio saludable.

7.-Instar al Gobierno de España a reforzar los recursos destinados a servicios sociales, educativos y comunitarios en los municipios afectados por el narcotráfico, con el objetivo de abordar las causas estructurales que favorecen su implantación, tales como la exclusión social, el desempleo y la falta de oportunidades.

Y es concreto, declarar a la Provincia de Cádiz como zona de especial singularidad debido a la incidencia del desempleo y desarrollar planes específicos de empleo y formación, priorizando a colectivos en riesgo de exclusión social, como medida clave para prevenir la captación por redes delictivas.

8.-Instar al Gobierno de España a promover, en coordinación con la Junta de Andalucía y las entidades locales, la creación de espacios de coordinación permanentes que incorporen no solo a las

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

administraciones públicas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino también a entidades sociales y comunitarias, para el desarrollo de estrategias integrales de lucha contra el narcotráfico.

9.-Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a desarrollar planes específicos de empleo y formación para territorios especialmente afectados por el narcotráfico, priorizando a colectivos en riesgo de exclusión social, como medida clave para prevenir la captación por redes delictivas.

10.- Instar al Gobierno de España, a que, en el marco de sus competencias y de conformidad con la legislación vigente, habilite la participación de las Fuerzas Armadas en labores de apoyo logístico, vigilancia del litoral, control de infraestructuras estratégicas y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el narcotráfico en la provincia de Cádiz.

11.-Instar al Gobierno de España, al Ministerio del Interior, a garantizar la existencia de una estructura operativa específica, estable y suficientemente dotada de medios humanos, técnicos y materiales para la lucha contra el narcotráfico en el Campo de Gibraltar y la provincia de Cádiz, evitando su desmantelamiento sin alternativa eficaz.

12.-Instar al Gobierno de España a promover las modificaciones legislativas necesarias para la tipificación específica del denominado "petaqueo" como delito autónomo, así como el endurecimiento de las penas asociadas a esta actividad.

13.-Instar al Gobierno de España a reforzar los medios navales, tecnológicos y de vigilancia marítima en la provincia de Cádiz, incluyendo el incremento de patrulleras, sistemas de detección avanzada y mejora de la coordinación operativa en el litoral.

14.-Instar al Gobierno de España a reconocer a la Guardia Civil y a la Policía Nacional como profesiones de riesgo, con las correspondientes implicaciones en materia retributiva, de protección y de condiciones laborales

15.-Instar al Gobierno de España a promover reformas legislativas que endurezcan las penas por agresiones a agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la tipificación agravada del uso de embarcaciones u otros medios como instrumento para poner en riesgo la vida de los agentes".

12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ILP PARA UNA LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.

La Sra. Presidenta a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

Se reincorpora al Salón de Pleno, el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández.

Se ausenta del Salón de Pleno la concejal popular D^a Almudena Martínez del Junco.



13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A NECESIDADES DE INVERSIÓN EN CAÑADA DEL CARRILLO.

Vista Proposición del Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la comisión de pleno de Inclusión Social, Familia, Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad, Salud y Deportes, Participación Ciudadana, Juventud, Protección Animal y Recursos Humanos.

Vista y Aceptada durante el transcurso del debate, Enmienda de Adición del Grupo Municipal la Confluencia.

En consecuencia, el Pleno con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (5), Vox (2) y La Confluencia (1) adopta los siguientes Acuerdos:

"1.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar labores de limpieza y mantenimiento en la totalidad del cauce del arroyo que discurre por la Cañada del Carrillo en el término municipal de Jerez de la Frontera.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

2.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar las obras necesarias reparar el carril que permite los accesos a las viviendas situadas en la zona de la Cañada del Carrillo en el municipio de Jerez de la Frontera,

3.-Instar a la Junta de Andalucía a impulsar, de forma coordinada, la redacción y ejecución de un proyecto integral de restauración hidrológica y ambiental del arroyo que discurre por la Cañada del Carrillo, que permita abordar de manera estructural los problemas recurrentes de inundaciones, arrastre de sedimentos y deterioro de los accesos".

14.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR A LA REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL SOBRE LOS CARBURANTES Y APOYAR AL SECTOR PRIMARIO, AL TRANSPORTE Y A LAS FAMILIAS.

La Sra. Presidenta a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

Se ausenta del Salón de Pleno la concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández.

15.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ESTABLECER MEDIDAS DE ALIVIO FISCAL PARA LAS FAMILIAS.

La Sra. Presidenta a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

16.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A TRANSPONER LA DIRECTIVA EUROPEA QUE PERMITE LA EXENCIÓN DEL IVA A AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Se reincorpora al Salón de Pleno D^a Almudena Martínez del Junco.

La Sra. Presidenta a petición del proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

A continuación, la Sra. Alcaldesa manifiesta que pasa a tratarse el punto séptimo del orden del día, que es el que a continuación se detalla.



7.-FELICITACIÓN PÚBLICA AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL CON D.P.I. 6027.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia.

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

Con fecha 18 de febrero de 2026 con Registro de Entrada Municipal nº 25648/26 se recibe de parte del Subinspector Jefe de la Policía Local de Conil, propuesta de felicitación publica al agente perteneciente a esta plantilla D. LUIS EDUARDO CÁRAVE BRAÑA con D.P.I. 6027, el cual facilito información detallada e indispensable para la localización de un vehículo producto de robo, donde gracias a localización aportada por el agente 6027, los agentes responsables de la intervención lograron el desmantelamiento de una organización criminal con la intervención de; dos vehículos sustraídos, siete armas de fuego, gran cantidad de dinero en efectivo, números teléfonos móviles, pasamontañas y la detención de cinco personas.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 al agente de policía con D.P.I. 6027 D. Luis Eduardo Cárove Braña, debido

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026

a la consideración de que en la actuación concreta el efectivo de Policía Local propuesto, ha sobresalido en el cumplimiento de sus deberes. Lo que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual al agente de policía con D.P.I. 6027 D. Luis Eduardo Cárave Braña, lo que se hará constar en su expediente personal".

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del departamento de Policía Administrativa y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por Unanimidad de los presentes acuerda APROBRA la transcrita Propuesta.

URGENCIAS.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta de los siguientes asuntos que se presenta por urgencia:

1-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS AGENTES CON DPI Nº 7750 D. PEDRO MANUEL GIL SÁNCHEZ Y DPI Nº 7776 D. AURELIO JAEN MENACHO

2-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL CON DPI 7682 D. ADOLFO BIEDMA GAGO

3-APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 2.13 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS.

4-MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 8/2026, DE 20 DE MARZO, DE MEDIDAS EN EL ALQUILER EN RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA IRÁN.

1-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS AGENTES CON DPI Nº 7750 D. PEDRO MANUEL GIL SÁNCHEZ Y DPI Nº 7776 D. AURELIO JAEN MENACHO



Justificada la urgencia, el Pleno por unanimidad de los presentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda RATIFICAR la urgencia.

ASUNTO URGENTE 1º.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS AGENTES CON DPI Nº 7750 D. PEDRO MANUEL GIL SÁNCHEZ Y DPI Nº 7776 D. AURELIO JAEN MENACHO

Como Asunto Urgente Primero, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 21 de marzo, aproximadamente a las 01:37 horas de la noche, los agentes con DPI nº 7750 y 7776 encuadrados en la unidad Tango 50 de esta Policía Local, se encontraban prestando servicio en la Avenida Blas Infante como parte del dispositivo diseñado para evitar exhibiciones ilegales

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026		
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026		

de motocicletas en el lugar. Allí observaron como en la vía pública, en la conocida como Glorieta del Balneario, había varias garrafas de combustible tiradas sobre la calzada que, instantes antes no se encontraban en el lugar y que debieron caer de un vehículo. Conscientes de que ese tipo de envases son utilizados para labores de "petaqueo" de combustible para narcolanchas y que la zona es propicia —por intervenciones anteriores— a estas conductas, alertaron inmediatamente al resto de dotaciones policiales y solicitaron de inmediato la visualización de las imágenes tomadas por las cámaras existentes en la zona.

Dichas imágenes les dieron el indicio de una furgoneta blanca que tomaba dirección al Polígono Industrial el Portal. Con rapidez se dirigieron al lugar y en la calle Sudáfrica localizaron una furgoneta sospechosa con el eje trasero muy hundido por el peso. La furgoneta había sido abandonada por sus ocupantes al sentirse perseguidos. Al comprobar el estado del portón trasero pudieron comprobar que este se encontraba abierto y que en el interior del vehículo había 146 garrafas de 25 litros cada una llenas de combustible, lo que sumaba un total aproximado de 3650 litros que casi con toda seguridad iban destinadas al suministro de narcolanchas.

Como quiera que dicha situación es compatible con una infracción del artículo 568.2 del Código Penal procedieron a intervenir la mercancía, retirar de la vía la furgoneta y a poner los hechos en conocimiento de la autoridad judicial para su investigación y localización de los autores del presunto ilícito penal mediante comparecencia nº 6514 en Comisaría de Policía Nacional.

Con fecha 25 de marzo de 2026 el Inspector D.P.I. 7617 D. Francisco José López Jiménez, dirige a esta Jefatura informe manifestando que los agentes con DPI nº 7750 D. PEDRO MANUEL GIL SANCHEZ y D.P.I. nº 7776 D. AURELIO JAEN MENACHO actuaron con suma profesionalidad y diligencia, afrontando con determinación la persecución de un delito que por sus características, la hora, el lugar apartado en que tuvieron lugar y el perfil de sus posibles autores siempre entraña muchos riesgos para los intervinientes.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 a los agentes con DPI nº 7750 D. PEDRO MANUEL GIL SANCHEZ y D.P.I. nº 7776 D. AURELIO JAEN MENACHO, debido a la consideración de que en la actuación concreta los efectivos de Policía Local propuestos, han sobresalido en el cumplimiento de sus deberes. Lo que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a con DPI nº 7750 D. PEDRO MANUEL GIL SÁNCHEZ y D.P.I. nº 7776 D. AURELIOJAEN MENACHO, lo que se hará constar en su expediente personal".



Visto informe de la asesora jurídica del departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

2-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL CON DPI 7682 D. ADOLFO BIEDMA GAGO

Justificada la urgencia, el Pleno por unanimidad de los presentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda RATIFICAR la urgencia.

ASUNTO URGENTE 2º.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL CON DPI 7682 D. ADOLFO BIEDMA GAGO

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

Como Asunto Urgente Segundo, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 15 de febrero, aproximadamente a las 20:12 horas de la tarde, cuando agentes de este Cuerpo de Policía se encontraban prestando servicio en la Avenida Blas Infante con motivo de las exhibiciones ilegales de motocicletas que allí tenían lugar, el agente con DPI nº 7682, junto a otros componentes motorizados de la Sección de Tráfico, se internaron de forma decidida en dicha Avenida, a pesar de los riesgos existentes, para detener dichas exhibiciones temerarias que suponían un grave riesgo la seguridad vial y para la integridad de las numerosas personas congregadas en el lugar.

Ante esta iniciativa, varios individuos que se encontraban entre el público actuaron de forma violenta y con manifiesto desprecio por la integridad del agente con DPI nº 7682, uno lanzando una patada hacia el mismo que a punto estuvo de arrojarle al suelo con consecuencias que podrían haber sido fatales, mientras que otro le arrojó una botella que impactó de forma contundente contra su rostro. El impacto a pesar de causarle heridas sangrantes en el rostro y provocarle el aturdimiento propio de un impacto de esta índole, en el que se sumaba la velocidad del objeto lanzado a la del propio desplazamiento en la motocicleta, no logró tirarlo de su vehículo y con una presencia de ánimo encomiable logró controlar su vehículo y llegar a zona segura para evitar daños sobre su propia persona pero también sobre el público allí congregado. Los hechos fueron puestos en conocimiento de la autoridad judicial mediante atestado con número 3656/26 de Policía Nacional para la investigación de los hechos y localización del autor de los hechos.

Con fecha 25 de marzo de 2026 el Inspector D.P.I. 7617 D. Francisco José López Jiménez, dirige a esta Jefatura informe manifestando la profesionalidad del citado agente, considerando que el agente 7682, D. ADOLFO BIEDMA GAGO, actuó más allá de las exigencias propias de su puesto, afrontando una situación de riesgo claro para su persona por el bien común y la seguridad colectiva. Además, cuando sufrió la agresión actuó con la suficiente serenidad como para controlar su vehículo y evitar daños mayores.



El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 al agente de policía con D.P.I. 7682 D. Adolfo Biedma Gago, debido a la consideración de que en la actuación concreta el efectivo de Policía Local propuesto, ha sobresalido en el cumplimiento de sus deberes. Lo que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual al agente de policía con D.P.I. 7682 D. ADOLFO BIEDMA GAGO, lo que se hará constar en su expediente personal".

Visto informe de la asesora jurídica del departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

3.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 2.13 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS.

Justificada la urgencia, el Pleno con 19 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (4) y La Confluencia (1), y 2 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Vox, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda RATIFICAR la urgencia.

ASUNTO URGENTE 3º.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 2.13 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS.

Como Asunto Urgente Tercero, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública:

"Visto el expediente instruido para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal 2.13 de la tasa por utilización de los puestos de los mercados de abastos, incoada por el Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública, a propuesta de la Delegada de Educación, Formación Profesional, Universidades, Empleo, Comercio y Consumo.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente, en especial el Informe Económico Financiero, y los preceptivos del Consejo Social de la Ciudad y Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Visto el proyecto de modificación de la Ordenanza aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de marzo de 2026.

A la vista de lo que antecede y teniendo en cuenta lo previsto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local se propone a la Corporación en Pleno, se adopte el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal 2.13 de la tasa por utilización de los puestos de los mercados de abastos, con el texto que obra como Anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la modificación de la ordenanza, se expondrán en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el portal de transparencia, Boletín Oficial de la Provincia y un diario de los de mayor difusión, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, el acuerdo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a definitivo, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrán de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación

ANEXO TEXTO MODIFICACIÓN ORDENANZA



	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

(2.13) Ordenanza Fiscal de la tasa por utilización de los puestos de los mercados de abastos.

Se modifica el apartado A) del artículo 3º con el siguiente tenor literal:

A) PUESTOS EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS

Descripción	euros/mes	
A.1 Puestos destinados a la venta de FRUTAS Y HORTALIZAS		
Puestos números 10 al 16, 27 al 30 y 35 al 40	93,95 €	
Puestos números 17, 18, 42 y 43	81,05 €	
A.2 Puestos destinados a la venta de CARNES Y DESPOJOS		106,75 €
A.3 Puestos destinados a RECOVA		89,45 €
A.4 Puestos destinados a PESCADOS		106,75 €
A.5 Puestos destinados a ULTRAMARINOS Y CHARCUTERIA		
Puesto número 19 especialidad productos gourmet	112,95 €	
Puesto número 20 especialidad Tienda o Despacho de vinos	112,95 €	
Puesto número 21-22 especialidad cafetería-pastelería	173,00 €	
Puesto número 23 especialidad alimentación para mascotas	112,95 €	
A.6 Puestos destinados a la venta de PAN, ACEITUNAS, ESPECIES Y FRUTOS SECOS		
Puestos números 1, 44, 57 Y 58	93,95 €	
Puestos números 41 y 56	75,10 €	
Puesto número 32	62,60 €	
A.7 Puestos destinados al servicio de BAR Y HAMBURGUESERIA		
Puestos números 114 y 115	78,65 €	
Puesto número 3 (C/ Doña Blanca)	86,50 €	
Puesto número 5	86,50 €	
Puesto número 6 -7	173,00 €	
Puesto número 8	86,50 €	
Puesto número 9	86,50 €	
Puesto número 3 -4	173,00 €	
A.8 Puestos destinados a la venta de MASA FRITA		
Puestos números 1 y 2 (C/ Doña Blanca)	74,55 €	
A.9 Puestos destinados a MERCERIA		
Puesto número 33	81,05 €	
Puesto número 34	93,95 €	
A.10 Puestos destinados a PRODUCTOS CONGELADOS		
Puesto número 52	106,75 €	
Puesto número 72	93,75 €	
A.11 Ocupación de espacio con máquina automática expendedora de tabaco o de otros productos,		87,30 €
A.12 Puesto destinado a venta de MIEL Y PRODUCTOS DERIVADOS		
Puesto número 2	93,95 €	
A.13 Puestos destinados a puntos de PAN CALIENTE		
Puestos 25 y 26	93,95 €	
A.14 - Puestos destinados a HERBORISTERÍA Y DIETÉTICA		
Puesto número 31	93,95 €	
A.15 - Puestos destinados a BAZAR		
Puesto número 24 especialidad comercio de artículos de artesanía	93,95 €	

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

Vistos informe económico-financiero del Director del Servicio Económico-Financiero y de la Jefa del Departamento de Análisis Económico-Financiero, informe de la Tesorería Municipal, informe de la Intervención Municipal, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2026 y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Socialista (4) y 3 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Vox (2) y La Confluencia (1), acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

4.-MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA CONVALIDACION DEL REAL DECRETO-LEY 8/2026, DE 20 DE MARZO, DE MEDIDAS EN EL ALQUILER EN RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA IRÁN.

Justificada la urgencia, el Pleno con 5 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (4) y La Confluencia (1) y 16 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2), acuerda RECHAZAR la urgencia.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2024.

Se formula la siguiente Interpelación:

"La normativa reguladora de las haciendas locales establece con claridad las obligaciones de rendición de cuentas de las entidades locales. En concreto, el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, dispone que la Cuenta General de la entidad local debe formarse antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que se refiera, integrando las cuentas del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes.

Asimismo, la citada Cuenta General debe seguir posteriormente su tramitación ante la Comisión Especial de Cuentas y someterse a la aprobación del Pleno de la Corporación antes del 1 de octubre.

Sin embargo, encontrándonos ya en el ejercicio 2026, el Ayuntamiento de Jerez no ha presentado ni tramitado la Cuenta General consolidada correspondiente al ejercicio 2024, incumpliendo así el calendario legal previsto para la rendición de cuentas públicas.

No se trata de una cuestión menor. La Cuenta General es el principal instrumento de control de la gestión económico-financiera de una entidad local, ya que permite conocer de forma completa la situación patrimonial, financiera y presupuestaria del conjunto del sector público municipal.

En una ciudad como Jerez, que además arrastra una situación financiera especialmente compleja y un elevado volumen de deuda, la transparencia y el cumplimiento de los plazos de rendición de cuentas deberían ser una prioridad absoluta del gobierno municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX formula al Gobierno municipal la:



INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento no ha convocado la Comisión Especial de Cuentas para la presentación de las cuentas de 2024, en qué fase exacta se encuentra actualmente la elaboración de dicha Cuenta General y cuándo tiene previsto el gobierno municipal iniciar formalmente su tramitación ante dicha comisión?"

2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A AYUDAS POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL AÑO 2024.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El gobierno local de María José García-Pelayo no ha cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos en los Reales Decretos que regulan el conjunto de ayudas y subvenciones ofrecidas por

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

el Gobierno de España para hacer frente a los daños ocasionados con motivo de la DANA que afectó a Jerez, en octubre del año 2024.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuales son los motivos por los que el gobierno local de María José García-Pelayo no ha cumplido, en tiempo y forma, con los requisitos establecidos en los Reales Decretos que regulan las ayudas del Gobierno de España para hacer frente a los daños ocasionados por la DANA de octubre de 2024?"

3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LOS DESPERFECTOS DE CALLES DIEGO FERNÁNDEZ DE HERRERA Y SIERVAS DE MARÍA.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El Grupo Municipal VOX vuelve a traer a este Pleno un asunto que refleja perfectamente uno de los problemas que arrastra esta ciudad desde hace demasiados años: la falta de mantenimiento en muchas de nuestras calles y barrios.

En el año 2024, desde VOX denunciemos por primera vez en este Pleno la imagen lamentable que presentan las calles Diego Fernández Herrera y Siervas de María. En aquel momento acompañamos nuestra denuncia con fotografías que mostraban una realidad que cualquier jerezano puede comprobar con solo pasar por allí.

Hablamos de escalones levantados, barandillas a punto de caerse, grietas de gran tamaño, escombros en el suelo, vegetación creciendo sin control y desprendimientos en las jardineras que rodean los edificios, entre otros desperfectos que denunciaban vecinos de la zona.

En definitiva, una imagen impropia de una zona tan transitada de Jerez y que refleja el abandono y la falta de mantenimiento que sufren demasiados espacios de nuestra ciudad. Una situación que, con algo tan básico como voluntad política, atención y un equipo de mantenimiento eficaz, podría evitar riesgos para los vecinos y mejorar notablemente la imagen de Jerez.

Tras aquella denuncia, el gobierno municipal, en palabras del teniente de alcaldesa D. Jaime Espinar, aseguró en este mismo Pleno que estaba prevista una actuación en la calle Porvenir y su entorno gracias a la activación del Plan de Empleo, y que una vez finalizados esos trabajos se enviaría una cuadrilla para reparar estos espacios degradados de los que alertaba VOX.

Sin embargo, pasaron los meses, entramos en 2025, y desde este grupo municipal volvimos a preguntar el pasado año por esta situación. La respuesta siempre ha sido la misma: que el arreglo estaba próximo.

Pero la realidad es que el tiempo pasa y esta zona sigue exactamente igual. Los vecinos continúan encontrándose con los mismos desperfectos y con una imagen clara de abandono. Y, como pueden comprobar, VOX no cesa en la insistencia, después de que diéramos por buena la palabra del Partido Popular.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal VOX trasladamos al gobierno municipal la siguiente

INTERPELACION:



¿Cuáles son los motivos por los que, tras reiterar en varias ocasiones el compromiso de actuar en esta zona, el gobierno municipal sigue sin ejecutar las actuaciones necesarias para reparar el acerado y los desperfectos existentes en las calles Diego Fernández Herrera y Siervas de María?"

4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LAS INSTALACIONES HÍPICAS MUNICIPALES DEL COMPLEJO DEPORTIVO CHAPÍN.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Las instalaciones hípicas municipales ubicadas en el complejo deportivo de Chapín forman parte de un equipamiento público especialmente relevante en una ciudad como Jerez de la Frontera, donde el caballo constituye no sólo un elemento fundamental de nuestra tradición y cultura, sino también un activo económico, turístico e identitario de primer orden.

Estas instalaciones se encuentran actualmente gestionadas mediante una concesión administrativa, fórmula que permite su explotación por parte de una empresa privada pero que, en ningún caso, exime al Ayuntamiento de su obligación de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que rige la concesión, así como de velar por el adecuado mantenimiento de un equipamiento que continúa siendo de titularidad municipal.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

En los últimos meses distintos usuarios de estas instalaciones han trasladado diversas inquietudes relacionadas con el funcionamiento del servicio, entre ellas el incremento de determinados precios vinculados al uso de cuadras, la reducción de algunos servicios, así como el estado de conservación de determinadas zonas del recinto.

Estas circunstancias han sido además acompañadas de documentación gráfica facilitada por usuarios de las propias instalaciones, que reflejaría el estado de determinadas cuadras y zonas interiores del recinto y que, en caso necesario, podría ponerse a disposición del Ayuntamiento para su comprobación.

Desde el Grupo Municipal VOX queremos dejar claro que esta iniciativa no pretende cuestionar ni prejuzgar la actuación de la actual empresa concesionaria, sino simplemente contribuir a que se aclaren estas circunstancias y a que exista la máxima transparencia en relación con la gestión de unas instalaciones municipales de especial relevancia para nuestra ciudad.

Consideramos que, en una ciudad que aspira a proyectar una imagen de excelencia vinculada al mundo del caballo, resulta especialmente importante garantizar que las instalaciones hípcas municipales se encuentren en condiciones adecuadas y que el servicio que se presta responda verdaderamente al interés general de los jerezanos.

Asimismo, conviene recordar que la anterior concesión administrativa de estas instalaciones fue resuelta por el propio Ayuntamiento debido a incumplimientos relacionados con el mantenimiento y conservación de las mismas, circunstancia que refuerza aún más la necesidad de que exista un adecuado control municipal sobre el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el pliego de condiciones.

Ante las dudas planteadas por distintos usuarios, resulta conveniente que el Gobierno municipal informe con claridad sobre las actuaciones que se están llevando a cabo para garantizar el correcto funcionamiento de este equipamiento municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX formula la siguiente interpelación al Gobierno municipal:

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno municipal no ha llevado a cabo las actuaciones de control, seguimiento e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el pliego de condiciones que rige la concesión administrativa de las instalaciones hípcas municipales del complejo deportivo de Chapín, especialmente en lo relativo al estado de conservación de las instalaciones, al cumplimiento de las inversiones comprometidas, al pago del canon correspondiente y al servicio que se presta a los usuarios de este equipamiento municipal, teniendo en cuenta además que la anterior concesión fue resuelta precisamente por incumplimientos relacionados con el mantenimiento y conservación de estas mismas instalaciones?"

5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A UNA VIVIENDA ABANDONADA EN LA CALLE PICASSO.

Se formula la siguiente Interpelación:



"VOX desea trasladar al gobierno municipal una situación que afecta directamente a la seguridad, salubridad y calidad de vecina de los vecinos de una calle ubicada en la conocida barriada de El Pellizco.

Nos referimos a la vivienda situada en calle Picasso número 9. Una casa que lleva prácticamente 20 años abandonada, en un estado ruinoso que cualquiera puede comprobar con solo pasar por la puerta.

La finca sigue prácticamente como la dejaron: con mobiliario dentro y cuadros colgados. A lo que el pasado del tiempo ha sumado un evidente deterioro, dejando escombros visibles desde la entrada, grietas en la fachada y la maleza que ha crecido sin control en el patio. Lo que convierte esta vivienda en un foco evidente de insalubridad.

Los vecinos nos trasladan que ni siquiera conocen quiénes son los propietarios actuales, que según parece, heredaron la vivienda y nunca se hicieron cargo de ella. Lo que sí saben, porque lo sufren cada día, es que esta casa se ha convertido en un foco de ratas, suciedad y problemas sanitarios que afecta directamente a quienes viven alrededor.

Además, durante estos años la vivienda también ha sido ocupada en distintas ocasiones, con personas entrando y saliendo sin ningún control. Actualmente hemos comprobado que la puerta cuenta con un

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

precinto policial y un candado, pero todos sabemos que este tipo de soluciones no evitan que tarde o temprano vuelvan a entrar.

A esto hay que sumar otro riesgo importante: la acumulación de maleza y muebles en el interior, en caso de incendio, podría provocar una situación muy peligrosa para las viviendas colindantes. Y según nos trasladan los vecinos, en el interior de la finca también existe un pozo que permanece abierto, lo que supone un riesgo añadido.

Lo que está claro es que este tipo de viviendas abandonadas nunca traen nada bueno. Generan inseguridad, insalubridad y preocupación constante entre quienes viven alrededor.

Además, conviene recordar que la señora alcaldesa visitó esta vivienda poco después de su elección como regidora, comprometiéndose entonces a estudiar su situación legal para encontrar una solución. Sin embargo, casi tres años después, los vecinos siguen sin tener noticias y el estado de la vivienda es aún peor.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que una posible vía de actuación sería incluir esta finca en el Registro Municipal de Solares, algo que a día de hoy no se ha hecho, desde el Grupo Municipal VOX queremos trasladar la siguiente

INTERPELACION

¿Cuáles son los motivos por los que se comprometió a estudiar este asunto al inicio de la legislatura y aún no se ha puesto solución a la situación de esta vivienda?".

RUEGOS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 94.3).

1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

Se formula el siguiente Ruego Oral:



"Quisiera plantear un ruego relacionado con el reconocimiento público a las empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Jerez, profesionales que en ocasiones realizan una labor extraordinaria y destacada en la prestación de servicios, en situaciones o con personas, más allá del normal cumplimiento de sus tareas y funciones, siendo en ocasiones muy meritorias. Incluyendo la trayectoria profesional de algunas de ellas.

Desde que soy concejala vengo asistiendo a la felicitación pública por parte del pleno municipal a funcionarios de la Policía Local por actuaciones que destacan notoriamente del nivel normal en el cumplimiento del servicio, por el riesgo que una concreta actuación comporte, por la eficacia de los resultados en algunas actuaciones o por su trayectoria profesional y que este pleno considera meritorias. Soy consciente de que dichas felicitaciones se producen al amparo del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local y del Acuerdo Regulador de régimen especial del cuerpo de la Policía Local de Jerez de la Frontera.

Entiendo y valoro las felicitaciones que se han otorgado a la Policía Local especialmente por salvar vidas o por actuaciones humanitarias; entiendo menos las que se dan por actuaciones que son estrictamente por operaciones policiales, que forman parte de una de las tareas esenciales de su trabajo, pero no es eso lo que vengo a traer aquí.

Mi inquietud surge al pensar que existen muchas otras empleadas municipales cuyo trabajo salva, cuida o mejora vidas de manera cotidiana, habitual, pero que no se expresan en muchas ocasiones en una actuación puntual, por ejemplo una trabajadora social, educadora o psicólogo que protege a menores en situaciones de riesgo o que acompaña a personas en situaciones de vulnerabilidad, una empleada municipal que acompaña a mujeres víctimas de maltrato más allá de normal cumplimiento del servicio, empleados o empleadas municipales que son pioneras en su especialidad, han recibido reconocimientos externos a su trabajo técnico o determinadas trayectorias profesionales de amplia reconocimiento entre los propios compañeros.

Me dirijo al pleno para que sea sensible, se abra la mirada y se considere la posibilidad de reconocer y felicitar a lo largo del año, de manera pública, y en este pleno, el trabajo de distintos sectores

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

profesionales y que no se limite únicamente a la Policía Local. Este gesto de reconocimiento permitiría visibilizar y valorar la labor de quienes cuidan de nuestra comunidad desde distintos ámbitos.

Por lo que se presenta el siguiente ruego:

- Que el Gobierno Municipal valore y estudie la inclusión en el Reglamento Orgánico Municipal, y lo traiga al pleno para su aprobación, una regulación que ampare estas felicitaciones públicas a los empleados y empleadas municipales".

2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA ZONA DE CARGA Y DESCARGA Y DE LOS CONTENEDORES DE LA CALLE GOYA (BARRIADA SAN ENRIQUE).

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En visita reciente, con los vecinos y comerciantes de la Calle Goya en la Barriada de San Enrique y la Granja, concretamente en el tramo donde se concentran varios comercios desde el Restaurante Rincón de Castro hasta la Frutería Pepe, y otros comercios de proximidad, se constata una alta intensidad de operaciones de carga y descarga, especialmente en determinadas franjas horarias del día.

La ausencia de un espacio habilitado para estas operaciones está generando, ocupaciones indebidas de la vía pública y acerado por los vehículos de mercancías, problemas de tráfico y seguridad vial y dificultades para el normal desarrollo de la actividad económica de los negocios de la zona.

Así mismo ante esta alta densidad de negocios, estos mismos nos reclaman el refuerzo de algún contenedor de basuras porque los que hay se colmatan con rapidez y los vecinos tienen que depositar muchas veces la basura fuera de los mismos con los consecuentes riesgos de insalubridad, olores y roedores.

Por ello, realizamos el siguiente RUEGO:

Que el Gobierno municipal estudie y proceda a la habilitación de una zona de carga y descarga en la calle Goya, en el entorno indicado, estableciendo además una regulación horaria que permita compatibilizar su uso con el estacionamiento general, atendiendo a las necesidades reales de los comerciantes y garantizando la seguridad y fluidez del tráfico.

Y que se estudie la viabilidad de poner algún contenedor/es más en dicha zona, para los vecinos, que ven cómo deben dejar la basura en muchas ocasiones fuera de estos por estar llenos, con los consecuentes riesgos de malos olores, roedores, e incluso sanciones".

3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA BARRIADA EL ROCIO.

Se formula el siguiente Ruego Oral:



"El Grupo Municipal Socialista ha sido informado por los vecinos y representantes vecinales de la barriada El Rocío sobre numerosas incidencias y necesidades de mejora existentes en la barriada y en los equipamientos municipales de la misma.

Dichas incidencias ya han sido puestas en conocimiento del gobierno municipal en reiteradas ocasiones, sin que se haya dado una respuesta satisfactoria a las demandas vecinales.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno municipal escuche a los vecinos y vecinas de la barriada El Rocío e inicie los procedimientos pertinentes para dar solución a las incidencias y necesidades de mejora comunicadas por los representantes vecinales de esta barriada de Jerez".

PREGUNTAS ORALES (Las que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 95.3).

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL EXPEDIENTE URBANÍSTICO DE LA PROMOCIÓN SITA EN CALLE PAUL Nº 2 RESPECTO DE LA CUAL EXISTE SENTENCIA FIRME QUE ANULA LA LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En relación con el expediente urbanístico relativo a la promoción sita en calle Paul nº 2, respecto de la cual existe sentencia firme que anula la licencia de ocupación, confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y declarada firme tras la inadmisión del recurso de casación, y teniendo en cuenta que:

- No consta que el Ayuntamiento haya ejecutado dicha sentencia ni iniciado procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística.
- Tampoco se ha notificado a la parte demandante la solución adoptada.
- Nos consta que se están realizando obras en los patios traseros del inmueble, sin que exista claridad sobre si dichas actuaciones cumplen con la legalidad urbanística ni con las condiciones impuestas judicialmente.
- Existe una posible alteración del destino de espacios que deberían configurarse como zona verde privativa con salida de emergencia, habiéndose destinado a patios de viviendas en planta baja, lo que podría estar impidiendo que el edificio colindante, de carácter dotacional público, disponga de una salida de evacuación contra incendios conforme a normativa, al dar dicha salida a una vía privada y no pública.

Por todo ello, y ante la necesidad de ofrecer certidumbre a los vecinos afectados, formulamos las siguientes preguntas:

¿Qué actuaciones concretas ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno municipal para?:

- 1.-Ejecutar de forma efectiva la sentencia firme y garantizar el restablecimiento de la legalidad urbanística.
- 2.-Verificar si las obras actualmente en ejecución se ajustan a la legalidad y, en su caso, ordenar su paralización o corrección.
- 3.-Garantizar que se cumplen las condiciones de seguridad en materia de evacuación contra incendios del equipamiento público colindante.
- 4.-Informar formalmente a la parte demandante sobre la solución adoptada y los plazos de ejecución".

2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PUBLICACIÓN DE UNA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA UN CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.



Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El 20 de noviembre de 2025 la institución municipal Fundación Centro de Acogida San José publicó una oferta de empleo público para un contrato de alta Dirección, al frente de dicha fundación municipal.

Los/as Patronos/as de la Fundación Centro Acogida San José tienen entre sus deberes y obligaciones el nombramiento del director/ a gerente de la Fundación.

Tras la publicación de la primera acta en el portal de transparencia de la Fundación Centro Acogida San José, desde este Grupo Municipal Socialista se solicita con registro de entrada a la presidenta del Tribunal de Selección, copia de la documentación presentada por los /as aspirantes al puesto.

No se recibe respuesta hasta la publicación de la primera acta, en febrero 2026, y en dicha respuesta se dice que se facilitará dicha copia cuando el proceso esté más avanzado.

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

En base a la Ley del ejercicio de las funciones propias del cargo del Patronato y al amparo de la Ley 19/2012 de Transparencia se vuelve a enviar una nueva una solicitud reclamando la información anteriormente citada y reservándonos el derecho, si no se facilitaba dicha documentación en el plazo de 5 días, de recurrir al Consejo de Transparencia de Andalucía.

El día 2 de marzo de 2026 se facilitó al Grupo Municipal Socialista, la vista rápida y con supervisión del Tribunal de dicha documentación. Se pudo comprobar que el proceso de selección estaba finalizado, pero no se nos facilitó información de partes decisivas de dicho proceso como, por ejemplo, las entrevistas a los candidatos/as del proceso.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué no se facilitó al Grupo Municipal Socialista toda la documentación de este proceso atendiendo a los tiempos y formas en que fue solicitado y por qué se nos denegó el acceso a la información en el caso de las entrevistas realizadas a los/as aspirantes al puesto de Alta Dirección de la Fundación Centro de Acogida San José al que nos referimos en nuestra exposición de motivos?"

3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECURSO INTERPUESTO POR ESTE GRUPO EN RELACIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL DIRECTOR/A DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El pasado 9 de marzo, el Grupo Municipal Socialista a través de su representante ante la Fundación Centro de Acogida San José, interpuso un nuevo recurso en relación al proceso selectivo para la cobertura del director/a de la Fundación Centro Acogida San José.

No se obtuvo respuesta al mismo hasta la convocatoria de la Junta Patronal del día 16 de marzo. En dicha Junta Patronal se presentó escrito alegando motivos varios y recurriendo la decisión tomada por el Tribunal de selección, ya que fueron desestimados todos los recursos interpuestos con anterioridad.

En la Junta Patronal no se respondió nada en relación al escrito presentado y se pasó sin más a votar el candidato seleccionado por el Tribunal de selección.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué no se ha contestado a dicho escrito en cumplimiento de los principios de transparencia que por ley deben regir estos procedimientos en la administración municipal?"

4.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA DEPURADORA DE JEREZ, LA EDA DEL PORTAL.



Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Tras las graves inundaciones provocadas por la crecida del río Guadalete, la depuradora de Jerez, la EDAR de El Portal, quedó fuera de servicio, una infraestructura esencial para el tratamiento de las aguas residuales de nuestra ciudad.

Está siendo rehabilitada, con trabajos técnicos en marcha para recuperar electricidad y equipos, pero su puesta en servicio completo aún no se ha conseguido y es probable que permanezca así durante semanas o meses mientras continúan las labores de recuperación

A día de hoy, y según la información disponible, esta situación está provocando el vertido de aguas sin depurar, con el consiguiente impacto ambiental, sanitario y sobre nuestro entorno.

Por otro lado, toda la estación depuradora está construida en una zona inundable. No es la primera vez que se produce un incidente de este tipo y es previsible que vuelvan a producirse, especialmente en un contexto de emergencia climática, en que los episodios meteorológicos extremos se van a repetir cada vez con más frecuencia. Esta situación afecta gravemente a la Comunidad de Regantes, o a las playas de la Bahía.

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

Por todo ello, este grupo municipal formula las siguientes preguntas:

1.-¿En qué estado actual se encuentra la depuradora de Jerez, qué plazos maneja el Gobierno municipal para su plena puesta en funcionamiento, y qué medidas urgentes se están adoptando para minimizar el impacto ambiental mientras tanto?

2.-¿Tiene este equipo de gobierno previsto alguna medida para corregir el problema de la ubicación de la depuradora en la zona inundable?".

No estamos solo ante una avería puntual, sino ante un problema ambiental de primer nivel. Una ciudad como Jerez no puede permitirse verter sus aguas sin depurar durante semanas o meses. Esto afecta a nuestro río, a nuestro entorno y a la salud pública.



La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: 855e24b5f72bb871fd6fc1664113ae02c6835354c626d68ffa2a9a75f8dc58d9, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:



<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2026/20260327plenoordinario>

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:



TIEMPO	PUNTO
	1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2026.
4:02:58	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
	2.-COMUNICACIONES.
4:04:34	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:12:30	Pilar Cecilia García González. Oficial Mayor Ayuntamiento de Jerez
	3.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL EMPLEO EN EL SECTOR DEL CONTACT CENTER Y EN APOYO A LA PLANTILLA DE MAJOREL.
4:24:35	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:28:45	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
4:49:57	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
5:01:22	Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
5:12:26	Manuela García Jarillo. P.P.
5:32:35	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
	4.-CESIÓN GRATUITA TEMPORAL DE LA CAPILLA VIRGEN DE LA ANTIGUA A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ.
5:56:36	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
6:01:35	Agustín Muñoz Martín. P.P.
6:29:37	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
6:48:40	Dionisio Díaz Fernández. PSOE-A
6:55:39	Agustín Muñoz Martín. P.P.
7:18:31	Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
7:33:33	Agustín Muñoz Martín. P.P.
7:48:55	VOTACIÓN
7:49:49	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
	5.-ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030
8:00:40	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
8:05:11	Agustín Muñoz Martín. P.P.
8:36:21	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
9:02:56	Antonio Fernández Campos. VOX
9:34:40	Agustín Muñoz Martín. P.P.

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

10:13:05 Antonio Fernández Campos. VOX
10:43:41 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
11:09:19 Agustín Muñoz Martín. P.P.
11:28:21 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
11:30:41 VOTACIÓN
6.- REAFIRMACIÓN DE LA POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO ANTE LOS ANUNCIOS DE APERTURA IRREGULAR DE CENTROS COMERCIALES EN DOMINGOS Y FESTIVOS, DADA LA SUSPENSIÓN DE LA ZGAT.
11:31:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
11:33:41 Manuela García Jarillo. P.P.
12:04:38 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
12:24:39 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
12:45:55 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
13:13:22 Manuela García Jarillo. P.P.
13:37:25 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
14:02:32 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
14:30:20 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
14:48:15 Manuela García Jarillo. P.P.
15:11:00 VOTACIÓN
SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA
15:12:30 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
8.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO PARA EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025 DE LA FMFE.
15:17:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
15:20:06 Manuela García Jarillo. P.P.
15:31:52 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
15:44:49 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
15:52:17 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
15:52:57 Manuela García Jarillo. P.P.
16:08:43 VOTACIÓN
9.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ESTUDIE LA VIABILIDAD DE APROBAR UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES.
16:10:31 Agustín Muñoz Martín. P.P.
16:15:43 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
16:37:36 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
16:57:28 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
17:12:48 Agustín Muñoz Martín. P.P.
17:46:22 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
18:16:28 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
18:23:42 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
18:28:53 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
18:43:51 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
18:58:36 Agustín Muñoz Martín. P.P.
19:38:09 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
19:47:24 VOTACIÓN
10.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A "NO A LA GUERRA. POR LA PAZ Y EL DERECHO INTERNACIONAL".
19:49:51 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
19:51:26 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

- 20:26:22 Antonio Fernández Campos. VOX
- 20:42:19 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
- 21:03:38 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 21:36:45 Antonio Fernández Campos. VOX
- 22:00:44 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
- 22:28:11 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 22:49:02 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 23:05:48 VOTACIÓN
- 11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS EFICACES DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN ANDALUCÍA**
- 23:08:27 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 23:10:48 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
- 23:56:35 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 0:25:33 Antonio Fernández Campos. VOX
- 0:52:56 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
- 1:24:14 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 1:36:38 Antonio Fernández Campos. VOX
- 2:02:36 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
- 2:34:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2:38:45 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
- 3:09:24 VOTACIÓN
- 12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ILP PARA UNA LEY DE RECUPERACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.**
- 3:17:03 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- RETIRADA
- 3:20:22 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
- 13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A NECESIDADES DE INVERSIÓN EN CAÑADA DEL CARRILLO.**
- 4:10:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 4:12:51 Jesús Alba Guerra PSOE-A
- 4:48:03 M^a Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 5:12:01 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 5:50:54 Jesús Alba Guerra PSOE-A
- 6:22:40 Susana Sánchez Toro. P.P.
- 6:59:28 Jesús Alba Guerra PSOE-A
- 7:13:40 VOTACIÓN
- 14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR A LA REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL SOBRE LOS CARBURANTES Y APOYAR AL SECTOR PRIMARIO, AL TRANSPORTE Y A LAS FAMILIAS.**
- 7:16:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- RETIRADA
- 7:18:02 Antonio Fernández Campos. VOX
- 15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ESTABLECER MEDIDAS DE ALIVIO FISCAL PARA LAS FAMILIAS.**
- 8:11:34 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- RETIRADA
- 8:13:42 Jaime Espinar Villar. P.P.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A TRANSPONER LA DIRECTIVA EUROPEA QUE PERMITE LA EXENCIÓN DEL IVA A AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

8:54:38 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
RETIRADA

8:57:03 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

7.-FELICITACIÓN PÚBLICA AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL CON D.P.I. 6027.

9:39:06 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

9:46:54 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

10:06:38 VOTACIÓN

URGENCIAS: 1.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS AGENTES CON DPI Nº 7750 D. PEDRO MANUEL GIL SÁNCHEZ Y DPI Nº 7776 D. AURELIO JAÉN MENACHO.2.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL CON DPI 7682 D. ADOLFO BIEDMA GAGO

10:08:49 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

URGENCIA 1ª.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS AGENTES CON DPI Nº 7750 D. PEDRO MANUEL GIL SÁNCHEZ Y DPI Nº 7776 D. AURELIO JAÉN MENACHO

10:16:01 VOTACIÓN

URGENCIA 2ª.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL CON DPI 7682 D. ADOLFO BIEDMA GAGO

10:17:24 VOTACIÓN

ASUNTO URGENTE 1º.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS AGENTES CON DPI Nº 7750 D. PEDRO MANUEL GIL SÁNCHEZ Y DPI Nº D. AURELIO JAÉN MENACHO

10:21:28 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

10:46:05 VOTACIÓN

ASUNTO URGENTE 2º.-FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL CON DPI 7682 D. ADOLFO BIEDMA GAGO

10:48:16 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

10:49:31 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

11:07:49 VOTACIÓN

INTERVENCIÓN

11:08:46 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

URGENCIA 3ª.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL (2.13) REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS.

11:27:37 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

11:30:37 Manuela García Jarillo. P.P.

11:39:17 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

11:45:46 Manuela García Jarillo. P.P.

11:50:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

11:55:40 VOTACIÓN

ASUNTO URGENTE 3º.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL (2.13) REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADOS DE ABASTOS.

11:57:47 Manuela García Jarillo. P.P.

12:29:44 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

12:31:42 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX



12:58:05 Manuela García Jarillo. P.P.

13:19:24 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

13:29:20 Manuela García Jarillo. P.P.



13:38:26 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

13:39:48 VOTACIÓN

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026		
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026		



URGENCIA 4ª.-MOCIÓN DEL GM LA CONFLUENCIA RELATIVA A LA CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 8/2026 DE 20 DE MARZO DE MEDIDAS EN EL ALQUILER EN RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA DE IRÁN-

- 13:41:34 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
13:47:17 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
13:48:13 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
13:50:15 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
14:07:14 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
14:11:49 VOTACIÓN
1.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2024.
14:15:40 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
14:18:06 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
14:33:21 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
14:45:22 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
14:54:18 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A AYUDAS POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA DEL AÑO 2024.
14:59:41 Jaime Espinar Villar. P.P.
15:00:53 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
15:23:02 Jaime Espinar Villar. P.P.
15:32:57 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
16:04:47 Jaime Espinar Villar. P.P.
3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LOS DESPERFECTOS DE CALLES DIEGO FERNÁNDEZ DE HERRERA Y SIERVAS DE MARÍA.
16:31:34 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
16:33:32 Antonio Fernández Campos. VOX
16:57:06 Jaime Espinar Villar. P.P.
4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LAS INSTALACIONES HÍPICAS MUNICIPALES DEL COMPLEJO DEPORTIVO CHAPÍN.
17:24:17 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
17:26:23 Antonio Fernández Campos. VOX
17:50:52 Tomás Sampalo Torres PP
18:28:25 Antonio Fernández Campos. VOX
18:56:00 Tomás Sampalo Torres PP
5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A UNA VIVIENDA ABANDONADA EN LA CALLE PICASSO
19:18:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
19:21:54 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
19:43:37 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
20:28:13 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
20:43:39 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.
20:47:31 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
20:49:23 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
21:16:33 Yessika Quintero Palma. P.P.
2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA ZONA DE CARGA Y DESCARGA Y DE LOS CONTENEDORES DE LA CALLE GOYA (BARRIADA SAN ENRIQUE).
21:20:04 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

	Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/04/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 21/04/2026

- 21:21:35 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 21:33:39 Jaime Espinar Villar. P.P.
3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA BARRIADA EL ROCIO.
- 21:34:41 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 21:36:09 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
- 22:04:31 Jaime Espinar Villar. P.P.
1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL EXPEDIENTE URBANÍSTICO DE LA PROMOCIÓN SITA EN CALLE PAÚL Nº 2 RESPECTO DE LA CUAL EXISTE SENTENCIA FIRME QUE ANULA LA LICENCIA DE OCUPACIÓN.
- 22:30:01 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 22:32:59 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
- 22:55:39 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PUBLICACIÓN DE UNA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA UN CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.
- 23:15:55 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 23:18:17 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
- 23:50:28 Yessika Quintero Palma. P.P.
3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECURSO INTERPUESTO POR ESTE GRUPO EN RELACIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL DIRECTOR/A DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.
- 0:17:07 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 0:19:51 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
- 0:52:17 Yessika Quintero Palma. P.P.
4.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA DEPURADORA DE JEREZ, LA EDA DEL PORTAL.
- 1:05:14 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 1:07:05 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
- 1:25:06 Jaime Espinar Villar. P.P.
INTERVENCIÓN
- 1:51:44 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
SE LEVANTA LA SESION
- 2:02:16 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

		Código Cifrado de Verificación: RG26V6T0X4F2LW1		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	21/04/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2026	